

COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por Orden 2983/2025, de 17 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, así como las instrucciones de desarrollo del mismo, para que se proceda a su publicidad en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo.

SEGUNDO EJERCICIO: Se celebrará el domingo 4 de octubre de 2026, a las 9:00 horas en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid (Avenida de la Complutense nº 3, 28040 Madrid).

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas, en el que tendrán que resolver por escrito un supuesto práctico propuesto por la Comisión Delegada, relacionado con los bloques “Derecho Administrativo: primera parte”, “Derecho Administrativo: segunda parte”, “Derecho Financiero y Hacienda Pública” y “Recursos Humanos”.

Los aspirantes para la realización de esta fase, podrán acudir con la **documentación en soporte papel que consideren necesaria para el desarrollo del supuesto práctico**, como, normativa, jurisprudencia, artículos doctrinales, bibliografía, etc.

El supuesto práctico desarrollado será leído ante la Comisión Delegada por los aspirantes, en sesión pública a cuyo efecto se procederá a un nuevo llamamiento con posterioridad.

Una vez iniciada la lectura del supuesto práctico, la Comisión Delegada podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Se adjunta como **Anexo I** los **criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos** que esta Comisión Delegada va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

En el desarrollo escrito del segundo ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- Las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital, en su versión “DNI completo”, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- No se permitirá el acceso al examen a las personas que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este caso la corrección del ejercicio realizado quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por la Comisión Delegada.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo
- Durante todo el tiempo de duración de la prueba, no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente, teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.
- Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
La secretaria de la Comisión Delegada

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2026.09.16 14:32

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SEGUNDO EJERCICIO

El segundo ejercicio se calificará de cero (0) a veinte (20) puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de diez (10) puntos para poder superarlo.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 20 puntos de la siguiente forma:

1) Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se plantean en el supuesto práctico a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos (de 0 a 16 puntos).

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario que sirvan para la resolución de las cuestiones planteadas, la capacidad del aspirante de aplicarlos correctamente y que el caso práctico haya sido resuelto en todos sus aspectos.

No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no sean de utilidad para la resolución de las cuestiones planteadas y se penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

2) Rigor analítico, sistemática, claridad, orden de ideas, forma de presentación y exposición (de 0 a 4 puntos).

Se evaluará la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.